

**PRUEBA PARA LA OBTENCIÓN DIRECTA DEL CERTIFICADO DE
ENSEÑANZAS ELEMENTALES
Especialidad: TROMPETA**

1. PRUEBA DE ESPECIALIDAD INSTRUMENTAL

LECTURA A PRIMERA VISTA DE UN FRAGMENTO ADECUADO AL INSTRUMENTO.

CONTENIDOS ESPECÍFICOS DEL EJERCICIO:

➤ **Propios del lenguaje musical:**

Longitud: 20-32 compases.

Tonalidad: Hasta tres alteraciones (modos mayor y menor), alteraciones accidentales.



Compases: 2/4, 3/4, 4/4 y 6/8 con posibles cambios a lo largo de la pieza.

Tempo: negra= 60 a 100 negra con puntillo = 48 a 88

Figuras: Redonda, blanca, negra, corchea y semicorchea con sus respectivos silencios y puntillos. Tresillos, síncopas regulares y notas a contratiempo. Calderón. Notas de adorno: Apoyaturas, mordente de una y dos notas, trinos, grupetos de tres y cuatro notas.

Agógica: *Adagio, andante, moderato y allegro. Ritardando y accelerando, a tempo* (o sus abreviaturas).

Doble barra de repetición.

Dinámica: *Piano (p), mezzoforte (mf), forte (f), diminuendo (dim.), crescendo (cres.)* y los reguladores gráficos ( ).

➤ **Propios de la especialidad instrumental:**

Registro: Tres octavas (FA#₂ a SOL₄).

Articulaciones: picado, ligado, picado-ligado, acentos, staccato.

Indicaciones de las respiraciones: (,) y (v). Se valorará positivamente la correcta realización de las respiraciones indicadas y la colocación con arreglo a los criterios del buen gusto musical de las que el aspirante necesite añadir.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

C. 1. Mostrar una adecuada fluidez y seguridad en la interpretación del fragmento propuesto. *Mediante este criterio de evaluación se evaluará:*

1. *El grado de consecución de la capacidad de lectura y el dominio del instrumento.*
2. *La capacidad de mantener regularmente la pulsación.*

C. 2. Interpretar con exactitud todos los elementos que configuran la partitura del fragmento propuesto. *Mediante este criterio de evaluación se evaluará:*

1. *El empleo de la medida adecuada y lectura correcta de las notas: la correcta asimilación y aplicación precisa del lenguaje musical de acuerdo con el nivel.*
2. *El grado de consecución de todos los elementos que configuran la partitura.*

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CALIFICACIÓN:

- Cuando el nivel de consecución de uno solo de los criterios de evaluación expuestos no sea suficiente el aspirante no superará el ejercicio.

INSTRUCCIONES:

- El alumno dispondrá de diez minutos para el estudio del fragmento propuesto sin el instrumento antes de su interpretación ante el tribunal.
- El alumno dispondrá del instrumento durante la preparación de la prueba sin emitir sonido del mismo.

1. PRUEBA DE ESPECIALIDAD INSTRUMENTAL

INTERPRETACIÓN DE TRES OBRAS DE ENTRE UN LISTADO DE SEIS, PRESENTADO POR EL ALUMNO O ALUMNA, PERTENECIENTES A DIFERENTES ESTILOS.

CONTENIDOS

1. Correcta posición del instrumento y del cuerpo (torso, brazos, cuello, manos y dedos).
2. Interpretación fehaciente de la partitura, donde se deberá apreciar el dominio de las exigencias técnicas propias del instrumento y las exigencias propias del lenguaje musical recogidas en la partitura.
3. Conocimiento y aplicación del correcto emplazamiento del aire y utilización de la zona abdominal, aplicándola correctamente a la interpretación y contribuyendo a un buen fraseo.
4. Control de la embocadura y de la máscara fisiológica con el fin de responder eficazmente a las exigencias de tesitura, intensidad sonora y/o resistencia.
5. Control de las estructuras rítmicas planteadas en la partitura.
6. Control de la digitación en la interpretación de la partitura en un ámbito de una 8ª.
7. Calidad y coordinación en la articulación, con una buena emisión en todas las notas (picado, ligaduras de expresión, acentos y legato).
8. Correcta coordinación del doble y triple picado.
9. Control en la aplicación de diferentes dinámicas (*p = piano*, *f = forte*, *mf = mezzoforte*, *mp = mezzopiano*) y reguladores, tanto gráfica como literalmente (\leftarrow \rightarrow , *crescendo* \rightarrow *cres.*, *diminuendo* \rightarrow *dim.*).
10. Corrección en la afinación.
11. Dificultad de las obras a interpretar adecuadas o similares al nivel de las propuestas como orientativas.

LISTADO DE OBRAS ORIENTATIVAS

- ANDANTE et ALLEGRO COMMODOEmile BAUDRIER
Editorial: Gérard Billaudot.
- INTERMEZZOJindřich FELD
Editorial: Alphonse Leduc.
- INTRADA ET RIGAUDON Henry PURCELL
Editorial: Alphonse Leduc.
- FULLES DE TARDOR Salvador BROTONS
Editorial: Clivis.
- NOCE VILLAGEOISE Robert CLÉRISE
Editorial: Alphonse Leduc.
- SONATE EN SI bemol..... Jean Baptiste LŒILLET
Editorial: Gérard Billaudot.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

C. E. 1) Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración y la relajación adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental.

Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar tensiones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.

C. E. 2) Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.

Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.

C. E. 3) Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.

Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

C. E. 4) Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio.

Con este criterio se pretende evaluar la autonomía del alumnado y su competencia para emprender el estudio individualizado y la resolución de los problemas que se le planteen en el estudio.

C. E. 5) Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento.

Este criterio evalúa la competencia progresiva que adquiera el alumnado en la lectura a primera vista así como su desenvoltura para abordar la improvisación en el instrumento aplicando los conocimientos adquiridos.

C. E. 6) Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo.

Se trata de evaluar el conocimiento que el alumnado posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.

C. E. 7) Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.

Mediante este criterio se evalúa el dominio y la comprensión que el alumno posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.

C. E. 8) Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.

Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respeto al texto.

C. E. 9) Mostrar una autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.

Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumnado ha alcanzado en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocrítica.

C. E. 10) Presentar en público un programa adecuado a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad de autocontrol y grado de madurez de su personalidad artística.

OBSERVACIONES:

- Estos criterios evalúan contenidos mínimos para la superación de la prueba.
- El tribunal los aplicará y deliberará para establecer la superación o no del nivel requerido para el curso al que el aspirante solicite ingresar, emitiendo una calificación negativa si se observan deficiencias leves en dos de estos criterios o graves en uno solo.
- En el caso de que la obra presentada conste de varios movimientos, el tribunal podrá indicar al aspirante que interprete los tiempos que el tribunal seleccione o su totalidad.

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CALIFICACIÓN:

- Cuando el nivel de consecución de uno solo de los criterios de evaluación nº 2, 3, 4 o 5 no sea suficiente el aspirante no superará el ejercicio.

INSTRUCCIONES:

- El alumno o alumna elaborará el listado de seis obras eligiendo de entre aquellas previstas para cada especialidad instrumental, a propuesta del centro docente. Los participantes entregarán al tribunal copias de las piezas que vayan a interpretar, así como los originales de las mismas.
- El tribunal podrá admitir otras obras que, a su criterio, sean equiparables a las publicadas en el listado, y que se adecuen al mismo nivel o superior que las propuestas para la prueba de acceso a las enseñanzas profesionales en la especialidad correspondiente.
- En el caso de que una obra presentada conste de varios movimientos, el tribunal podrá indicar al aspirante que interprete un movimiento o varios de ellos.
- El alumnado que presente obras con acompañamiento estará obligado a interpretarlas con él, aportando su propio acompañante.
- Si el aspirante quiere presentar alguna obra que no aparezca en el listado orientador propuesto, se podrá consultar, con la suficiente antelación, a un profesor especialista del conservatorio, que determinará si la obra es adecuada para el nivel al que pretende acceder.